



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 ABR 2021	
Recibido.....	9:19.....Hs.
Exp. N°.....	42752.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Declárase Patrimonio Cultural Provincial al histórico edificio de la Capilla "La Consolata" situada en el vértice sudoeste de la intersección de las Rutas Provinciales N° 91 y N° 28S, en la localidad de Totoras, departamento de Iriondo, según la Ley Provincial N° 12.208.

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Joaquin Andres Blanco  
Diputado Provincial

- 2021-



### Fundamentos

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como bien cultural histórico del edificio de la Capilla "La Consolata", según el Artículo 2 de la Ley Provincial Nº 12.208, que define como bienes culturales históricos – artísticos: "a todos los objetos o sitios que constituyen el testimonio de la creación humana, que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional y que constituyen el acervo cultural de la Provincia".

La Capilla "La Consolata" recibe también el nombre de "Capilla de las Siete Cruces", debido a que su construcción estaría ligada a un crimen sucedido el 6 de abril de 1886 en un campo próximo, en el que fueron asesinadas siete personas. La edificación de la Capilla habría surgido para homenajear a los muertos de lo que se conoció, popularmente, como el "crimen de las Siete Cruces".

La obra data desde 1911. Su impulsor fue uno de los primeros pobladores de la colonia Santa Teresa, hoy localidad de Totoras, y familiar de las personas asesinadas. Se dice, además, que la capilla fue erigida en dedicación a la Virgen de la Consolata, muy venerada en Italia, y por tanto, idolatrada por los primeros inmigrantes italianos que llegaron a la región a finales del Siglo XIX.

La propiedad ya fue declarada como "Monumento Histórico", no pudiendo "ser demolida, ni modificada en su estructura original", según el Artículo 1 y 2 de la Ordenanza Municipal Nº 364, aprobada en 1998.

La Capilla "La Consolata", además de su valor histórico y arquitectónico, se erige como referencia y soporte del patrimonio invaluable que



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

constituyen los relatos e historias que se narran de generación en generación, y que dan forma a la identidad y acervo de la ciudad.

Asimismo, debido al avance de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la ruta Nº 91 próxima a la Capilla, esta corre riesgo de daño, destrucción y/ o demolición por su cercanía con la calzada.

Por lo mencionado, consideramos de vital importancia su declaración como Patrimonio Cultural Provincial, para su urgente resguardo y protección, y su revalorización como acervo histórico de la ciudad de Totoras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Joaquin Andres Blanco  
Diputado Provincial